



LISTA DE ESTADOS.

FECHA: 01 DE FEBRERO DE 2024

FECHA DE AUTO: 31 DE ENERO DE 2024

NUMERO DE PROCESO	CLASE DE PROCESO	PARTES	DESCRIPCION ACTUACION
52540408900120230025900	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	SU MOTO S.A. VS LUIS EDUARDO CABEZAS GUERRERO	AUTO INADMITE DEMANDA
52540408900120230026100	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA VS JESUS ARLEY NARVAEZ GARCÍA	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
52540408900120230026100	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA VS JESUS ARLEY NARVAEZ GARCÍA	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR
52540408900120230026200	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA VS ARTURO MARROQUIN MARTINEZ y ALCIRA MARROQUIN VILLAREAL	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
52540408900120230026200	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA VS ARTURO MARROQUIN MARTINEZ y ALCIRA MARROQUIN VILLAREAL	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR
52540408900120230026400	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA VS FORTUNATO LAGOS RODRÍGUEZ	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
52540408900120230026400	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA VS FORTUNATO LAGOS RODRÍGUEZ	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR
52540408900120230026700	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA VS ROBIRO MARINO NARVAEZ ANDRADE Y NUBIA LILIANA NARVAEZ ANDRADE	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de Policarpa (N)

52540408900120230026700	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA VS ROBIRO MARINO NARVAEZ ANDRADE Y NUBIA LILIANA NARVAEZ ANDRADE	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR
-------------------------	---	--	------------------------------------

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del Código General del Proceso y como notificación a las partes de las decisiones del 31 de enero de 2024, a las 8:00 a.m. del 01 de febrero de 2024, se fija el estado por el término legal de un día, se desfija a las 5:00 p.m.

en virtud de lo dispuesto en el Ley 2213 de 2022, se omite la publicación de los autos que tratan medidas cautelares, pueden solicitarse por la parte interesada al correo electrónico del Despacho j01prmpalpolicarpa@cendoj.ramajudicial.gov.co

DANIEL FELIPE PAZMIÑO RIOBAMBA
SECRETARIO